DICTAMEN UOC N° 33/2020

Asunción, 16 de noviembre de 2020.

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 379.526 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20203019481 – MEMORÁNDUM CA/DS N° 420/2020, en el cual, el Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa remite las especificaciones técnicas para el llamado de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes "*...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la*

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, la unidad requirente, por Memorándum CA/DS N° 420/2020 de fecha 10/11/2020 ha señalado que: *"…se ha tomado el promedio de 3 (tres) presupuestos, obtenidos conforme a las documentaciones que se adjuntan (…), considerando las disposiciones legales vigentes".*

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados, y cumpliendo con la metodología establecida para el efecto y aplicando los principios de economía y eficiencia, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado *Precio promedio*, de las cotizaciones obtenidas de empresas del mismo sector considera conveniente fijar como precio de referencia en base al criterio de racionalidad la suma de guaraníes ciento cinco millones seiscientos dos mil diez y nueve (Gs. 105.602.019), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntar las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

JULIO CESAR ORREGO ROMERO
Firmado digitalmente por JULIO CESAR ORREGO ROMERO
Fecha: 2020.11.16 09:11:59 -04'00'

JULIO CÉSAR ORREGO R.
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

5(cinco)

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Precio 1*	*Precio 2*	*Precio 3*	*Precio Referencial*
			Contrato Set N° 45	Contrato N° 02/19 – Fuerzas Militares	Presupuesto Mueblería González	
1	Silla Giratoria con Apoya Brazos	50	300.000	1.600.000	750.000	**579.667**
			Contrato Set N° 45	Contrato 7271/2018 – ANDE	Presupuesto Mueblería González	
2	Escalera Plegable	3	700.000	800.000	600.000	**700.000**
			Pag.Web Porter	Pag.Web Clasipar	Presupuesto Mueblería González	
3	Escalera Tijera de Madera	1	140.000	220.000	250.000	**203.333**
			Contrato N° 37-Policia Nacional	Pag.Web Clasipar	Presupuesto Mueblería González	
4	Silla Ejecutiva con Respaldo Alto	45	1.500.000	1.000.000	1.100.000	**1.200.000**
			Contrato Set N° 45	Pag.Web Clasipar	Presupuesto Mueblería González	
5	Escritorio en L	8	1.100.000	1.237.000	2.000.000	**1.445.667**
			Contrato 20/20 – Poder Judicial	Pag. Web Tupi	Presupuesto Mueblería González	
6	Armario Alto	5	1.200.000	999.000	850.000	**250.000**
			Contrato Set N° 45	Pag.Web Clasipar	Presupuesto Mueblería González	
7	Estante Metálico	30	300.000	250.000	200.000	**250.000**
			ID 385023 - Facultad de Ingenieria / Universidad Nacional de Asunción	Muebles Corporativos Efraín Cardozo –Pagina Wed	Estante de Metal Alice Figueredo – Pagina Wed	

OBSERVACIÓN: A los efectos de la obtención del precio referencial unitario, se procedió a cursar varias solicitudes de presupuestos a empresas del mercado, de las cuales, fue posible obtener el Precio 3 del cuadro precedente. Tras el análisis de los mismos, ésta Unidad Requirente procede a utilizar como mecanismo de obtención del PRECIO REFERENCIAL UNITARIO para la presente contratación, el promedio de tres precios posibles de MERCADO, atendiendo siempre al cumplimiento del principio de economía y eficiencia y para ello la obtención del precio referencial unitario del presente llamado se avala en la Resolución DNCP N° 1890/20 en su Anexo num. 1) Contar con al menos tres precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia de la solicitud y de su respuesta, tales... correo electrónico...; y num. 2) Contar con al menos... precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: a)...; b)...; c) ...; d) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de solicitud y respuesta, tales como fax, correo electrónico u otro medio comprobatorio."

aj

6 (seis)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH-SET N°45/2016

ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis, la SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esq. Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **535657-1**, domiciliada en la calle Boquerón Nº 440, de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Señor **Guillermo Paredes Amarilla**, con Cedula de Identidad Civil Nº **535.657**, en su carácter de **Propietario**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 14/2016 - "ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

DAAF/DC /lv

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH-SET N°45/2016

ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

11		SILLA GIRATORIA SIN APOYA BRAZOS	AM	NACIONAL	UNIDAD	30	300.000	9.000.000
12		SILLAS INTERLOCUTORAS	AM	NACIONAL	UNIDAD	45	200.000	9.000.000
13		MÁSTIL DE MADERA	AM	NACIONAL	UNIDAD	2	350.000	700.000
14		ATRIL	AM	NACIONAL	UNIDAD	3	2.300.000	6.900.000
Monto Total Guaranies Ciento Noventa y Seis Millones Cien Mil, IVA incluido.----------								**196.100.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega es el Departamento de Servicios, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, en el horario de 07:00 hs hasta las 15:00hs. en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.----------

Las entregas se harán efectivas a más tardar a los 30 (treinta) días hábiles de la recepción de la Orden de Compra respectiva, emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, el cual emitirá un Acta conformidad por la correcta recepción de los bienes, quien también deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Se establece, que en caso de retraso en la entrega de los Bienes que le sean adjudicado el valor de las multas será 1% diario sobre el valor de los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y

ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES S.A.

DAAF/DC /lv

MARIA LIZ CABALLERO MORETI 1. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 37/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 ADQUISICIÓN DE BATERÍA PARA VEHÍCULOS, INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ID N° 375420.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., domiciliada en la Avenida Defensores Del Chaco 2078, Asunción, República del Paraguay, dirección de correo electrónico: licitacionesinternacional@outlook.com, Teléfono: 021-500.646 – 021-503.115, representada para este acto por el Señor CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA, con Cédula de Identidad Civil N° 965.787, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Licitación Pública Nacional N° 06/2020 Adquisición de Batería para vehículos, Insumos y Materiales eléctricos y Materiales de construcción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esté.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 375420.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 413.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 37/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 ADQUISICIÓN DE BATERÍA PARA VEHÍCULOS, INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ID N° 375420.

LOTE N° 25 ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS VARIAS ACTIVIDAD 1.1.9

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
105	Hierro Perfil U	Unidad	UNIDAD	1	siderar	argentina	56.000	56.000
106	Chapa Cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	1	siderar	argentina	54.600	54.600
107	Chapa de Cinc acalanada	Unidad	UNIDAD	1	siderar	argentina	51.100	51.100
108	Chapa de cinc ondulada de 6 metros	Unidad	UNIDAD	1	siderar	argentina	100.100	100.100
109	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	1	triangle	china	21.000	21.000
110	Candado de metal de 40mm	Unidad	UNIDAD	1	triangle	china	11.200	11.200
111	Candado de metal de 60mm	Unidad	UNIDAD	1	triangle	china	21.000	21.000
112	Cerradura para puerta de madera	Unidad	UNIDAD	1	soprano	brasil	23.100	23.100
113	Cerradura para puerta de madera	Unidad	UNIDAD	1	soprano	brasil	28.000	28.000
114	Clavo de Herradura	Unidad	CAJA	1	de luca	brasil	42.000	42.000
115	Planchuela de hierro	Unidad	UNIDAD	1	siderar	argentina	29.400	29.400
116	Escoba	Unidad	UNIDAD	1	mb	brasil	5.250	5.250
117	Hierro perfil L de 1x1 x 3/16	Unidad	UNIDAD	1	siderar	argentina	5.600	5.600
118	Escalera de metal doble x3m de altura	Unidad	UNIDAD	1	alusted	argentina	840.000	840.000
119	Cerradura para mueble	Unidad	UNIDAD	1	lion	china	2.800	2.800
120	Cerradura para gabeta metálica	Unidad	UNIDAD	1	lion	china	5.600	5.600
121	Cerradura para puerta blindex	Unidad	UNIDAD	1	triangle	china	112.000	112.000
122	Cerradura con cilindro	Unidad	UNIDAD	1	soprano	brasil	45.500	45.500
123	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	corona	brasil	42.000	42.000
124	Llave interruptora	Unidad	UNIDAD	1	zeus	china	10.500	10.500
125	Brazo cromado para ducha	Unidad	UNIDAD	1	lorenzetti	brasil	7.000	7.000
126	Mecanismo de descarga para cisterna	Unidad	UNIDAD	1	orion	paraguay	17.500	17.500
127	Pulsador a boton	Unidad	UNIDAD	1	astra	brasil	10.500	10.500
128	Pulsador a cordón	Unidad	UNIDAD	1	astra	brasil	7.000	7.000
129	Enchufe externo de inodoro	Unidad	UNIDAD	1	traful	brasil	3.500	3.500
130	Caño de plastico Bajada para cisterna	Unidad	UNIDAD	1	titan	paraguay	10.500	10.500
131	Valvula de descarga para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	astra	brasil	17.500	17.500
132	Caja sifonada PVC de 10	Unidad	UNIDAD	1	astra	brasil	12.600	12.600
133	Caja sifonada PVC de 15	Unidad	UNIDAD	1	astra	brasil	22.400	22.400
134	Caja sifonada PVC de 20	Unidad	UNIDAD	1	astra	brasil	14.000	14.000
135	Kit de reparo para cisterna	Unidad	KIT - JUEGO	1	astra	brasil	28.000	28.000
136	Kit de reparo para cisterna	Unidad	UNIDAD	1	astra	brasil	28.000	28.000
137	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	orion	paraguay	28.000	28.000
138	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	1	orion	paraguay	21.000	21.000
139	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	Unidad	UNIDAD	1	alusted	brasil	140.000	140.000
140	Codo de 40 mm	Unidad	UNIDAD	1	amanco	brasil	1.050	1.050
141	Alma doble 1/2	Unidad	UNIDAD	1	amanco	brasil	1.050	1.050
142	Cinta para plomeria	Unidad	UNIDAD	1	viqua	china	1.750	1.750
143	Cinta teflon grande	Unidad	UNIDAD	1	viqua	china	2.800	2.800
144	Lija para pared Nº 100	Unidad	UNIDAD	1	norton	brasil	700	700
145	Lija para pared Nº 80	Unidad	UNIDAD	1	norton	brasil	700	700
146	Lija para pared Nº 90	Unidad	UNIDAD	1	norton	brasil	700	700
147	Lija para pared Nº 120	Unidad	UNIDAD	1	norton	brasil	700	700
148	Pincel de cerda de 1,5	Unidad	UNIDAD	1	gardex	china	2.450	2.450
149	Pincel de cerda de 1	Unidad	UNIDAD	1	gardex	china	1.750	1.750
150	Pincel de cerda de 14	Unidad	UNIDAD	1	gardex	china	10.500	10.500
151	Pincel de cerda de 2	Unidad	UNIDAD	1	gardex	china	4.200	4.200
152	Pincel de cerda de 2,5	Unidad	UNIDAD	1	gardex	china	5.950	5.950

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDANCIA

10(Diez)

Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS _ SET_MH
De: Microsoft Management Service <crisgonzales223@hotmail.com>
Fecha: 30/10/2020 7:07 a. m.
A: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>

Buenas remito la cotización solicitada

Atte

Cristina gonzalez
Muebleria Gonzalez
Cel:0971.938.016

From: Microsoft Management Service <crisgonzales223@hotmail.com>
Sent: Thursday, October 29, 2020 5:00:54 PM
To: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
Subject: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS _ SET_MH

Obtener Outlook para Android

From: Gestión Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>
Sent: Thursday, October 29, 2020 3:08:00 PM
To: crisgonzales223@hotmail.com <crisgonzales223@hotmail.com>
Subject: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS _ SET_MH

Estimado Potencial Oferente:
MUEBLERÍA GONZÁLEZ

Se solicita por este medio su amable colaboración a fín de proveer una cotización de Precios para el llamado a **Adquisición de Muebles Varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Minisetrio de Hacienda,.**

Se remite adjunto Especificaciones técnicas, esperando contar con su cotización respectiva para la construcción de nuestros precios referenciales .

Atte.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

- *Abog.Alberto Jara,DS*

TETÃ VIRU MOHENDAPY Ministerio de Hacienda — SET TRIBUTACIÓN —Promoviendo confianza— — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ESCALERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

1.) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Imagen Ilustrativa	Descripción del Bien Requerido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio
1		**SILLA TIPO TANDEN**: Silla fija para cuatro (4) personas, tipo tándem para uso en el salón de atención de alta afluencia de personas con asiento compensado 12 mm, espuma inyectada con 45mm de espesor y densidad de 45 a 50k/m3, revestimiento en cuerina. Respaldo inyectado en polipropileno, espuma inyectada anatómicamente con 40mm de espesor y densidad de 45 a 50kg /m3, revestimiento en cuerina, estructura con pie en tubo de acero industrial rectangular de 30 x 70mm, pared de 1,06 mm, estructura lateral del tándem en tubo de acero industrial rectangular 30 x 70mm, pared de 1,20mm, tubo del tándem en acero industrial rectangular 50x50mm, pared de 1,20mm, soporte del respaldo en tubo oblongo 20x48, pared 1,50 mm, color negro.	Unidad	60	1.200.000
2		**SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS:** Asiento: De 0.42 m x 0.46 cm; 1.01 m de alto como mínimo, con espuma anatómica en poliuretano de 70 mm de espesor. Respaldo: Alto, con espuma anatómica en poliuretano, de 70 mm de espesor de alta resistencia. Tapizado: con tejido sintético o símil cuero de alta resistencia (antes de la fabricación de las sillas se deberá presentar muestras del tapizado a utilizar para definir el color y textura). Estructura: Unión del asiento con el respaldo, con mecanismo de regulación de altura del respaldo, fijada al asiento y al respaldo a través de tuerca de garra estampada de acero galvanizado y tornillo, manivela inyectada en aluminio con encastre para pistón de regulación de altura. La regulación de altura de la silla, en cualquier posición y de reclinación en 3 posiciones, es comandada por una única palanca, localizada abajo del asiento. Terminación: Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate. Base: Giratoria, con cinco astas, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras. Ruedas de doble giro, diámetro de la rueda 50 mm. Eje central de acero, fijado en la base a través de anillos de presión conformado en acero con posa brazos. La capacidad de resistencia de la silla deberá ser como mínimo de 120 Kg.	Unidad	64	750.000
3		**ESCALERA PLEGABLE DE 2 METROS:** fabricada en aluminio de gran calidad - capacidad de carga de hasta 150 Kg.	Unidad	6	600.000
4		**ESCALERA TIJERA DE MADERA:** Capacidad de carga de hasta 105 kg. – Zapata de plástico inyectado antideslizante.	Unidad	1	250.000
5		**SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO ALTO:** con apoya brazos, mecanismo ejecutivo reclinable Espaldar y asiento acolchados elaborados en piel vinil negro y/o Nylon. Sistema: Elevación neumática y Basculante regulador de altura, con cinco astas equidistantes, fabricadas en tubo de acero 25x25x2mm sistema de fijación de ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras para aumentar la resistencia a cargas estáticas sobre el asiento Conjunto de ruedas de doble giro.	Unidad	46	1.100.000
6		**ESCRITORIO EN L:** Ancho 0.70 cm, largo 1.70 x 1.70 cm como mínimo, altura 0.73 cm. Construido en melamina de 18 mm de espesor, color a definir, con soportes niveladores de altura, 3 cajones incorporados, cada cajón tendrá 0.45 cm (como mínimo) de profundidad, tirador en "c" de PVC laterales y guía telescópica de metal. Cerradura de cilindro con llave. Porta teclado deslizante en melamina de 18mm. de espesor, con guías metálicas sujetos a soportes metálicos. Regatones, con boca cable, color a elegir Plano de trabajo, placa cubre piernas y módulo para gabinete movible en placa melamínica de 20mm. de espesor, con 4 ruedas como mínimo.	Unidad	8	2.000.000
7		**ARMARIO ALTO DE 0,80 X 0,50 X 1,60 (H)**: Armario de dos puertas con tapa superior y fondo enterizo sin división central, con estante en madera aglomerada y zócalo metálico. Tapa del armario en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, con espesor de 25mm, densidad media de 600 kg/m3, y revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, resistente a brasivos, bordes rectos encabezados con tapacantos de poliestireno con superficie visible texturizada, con espesor de 2,0 mm en el mismo color de la tapa y rayo ergonómico de contacto con el usuario fijado al cuerpo del armario a través del sistema minifix inyectado en Zamac, cuerpo del armario en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18mm de espesor, densidad media de 600 kg/m3, revestido con laminado maleminico de baja presión en ambas caras, resistente a abrasivos, encabezado con tapacanto de poliestireno con superficie visible texturizada con espesor de 0,45 mm y alta resistencia a impactos. Puertas en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18 mm de espesor, densidad media de 600 kg/m3 revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas caras, resistente a abrasivos encabezado con tapacanto en poliestireno con superficie visible texturizada, con espesor de 1 mm con alta Sistema de cerramiento de las puertas con tranca metálica en la puerta izquierda, fijado a través de tornillos rosca autocortantepara madera llave para cerradura frontal con alma interna en acero de alta resistencia la esfuerzo, con capa plástica externa de protección en polietileno inyectado con sistema revatible para adaptarse al mueble en caso de que sea retirado y minimizar choques accidentales al usuario. Tiradores inyectados en Zamac de formato rectangular con pintura metálica en color plata, estantes internos en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina de 18 mm de espesor. Zócalo confeccionado en chapa metálica perfilada tipo "U" 20 x 50 mm con 1,5 mm de pared, con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi y secado en estufa sobre zapatas regulables en forma octogonal con rosca e inyectadas en polietileno de alta resistencia a impactos.	Unidad	5	850.000

aj*

12 (Doce)

https://clasipar.paraguay.com/@escalera_de_madera

Aplicaciones | Sitios sugeridos | LEGALES

clasipar.com

escalera de madera | Tod

ESCALERAS DOBLES DE MADERA

Gs. 220.000

Otras herramientas en Asunción

https://clasipar.paraguay.com/@escalera_de_plegable

Aplicaciones | Sitios sugeridos | LEGALES

clasipar.com

escalera de plegable

Clasipar / **Escalera De Plegable**

Vistas

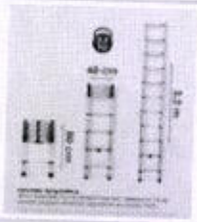

ESCALERA TELESCÓPICA

Gs. 800.000

Otros en hogar, muebles y jardín e la Mora

Escaleras Extensibles Articuladas

https://porter.com.py/escaleras

Aplicaciones | Sitios sugeridos | LEGALES

Categorías | Buscar... | Cuenta | 0 artículo(s) - 0 Gs.

/ Escaleras

Escaleras

FILTROS

Limpiar

MARCAS

- Aluslep
- Black+Decker
- BYP
- Consumer
- Dewalt
- Gladiator
- Neo
- Prebul
- Stanley

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO > VOLUMEN

- 0.02m3
- 0.03m3

Ordenar Por: Defecto | Mostrar: 12

-14 %

Escalera Multiuso Gladiator AMA-837 Aluminio 12pel. 3,7m

~~699.000 Gs.~~ 600,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

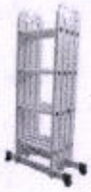

-11 %

Escalera Multiuso Gladiator AMA-847 Alumin 16pel. 4,75m

~~826,000 Gs.~~ 735,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

-7 %

Escalera Telescopica Multiuso Alustep Aluminio 11pel.

~~750,000 Gs.~~ 700,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

13 (Trece)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

CONTRATO Nº 02 / 2019

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF)**, con domicilio en la calle Avda Gral. Santos c/ Mcal López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Telefax Nº 2498219, representados en este acto por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **CNEL DEM JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES**, con Cedula de Identidad Nº 977.444 y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **TTE JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA**, con Cedula de Identidad Nº 4.159.189, denominados en adelante como la **CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** R.U.C. Nº 1.363.035-0, domiciliada en la Avenida Lapacho Nº 406 de la ciudad de Asunción, con Telef. Nº 553-395; representado para este acto el **Ing. AGUSTIN SERVIN AYALA** con Cédula de Identidad Nº 1.363.035, denominado en adelante como el **PROVEEDOR.** Ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS EN TÁNDEM",** resultante de la Contratación Directa Nº 02/19 y de conformidad a la Resolución DGAF Nº 10 de fecha 12 de marzo del año en curso, que se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la Contratación Directa Nº 02/19**"ADQUISICIÓN DE SILLAS EN TÁNDEM"**, adjudicada por Resolución DGAF Nº 10 de fecha 12 de marzo del 2019.
El **PROVEEDOR** será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios a ser entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.
b) El presente texto de Contrato.
c) La oferta y demás documentos entregados por el Oferente.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
e) Resolución DGAF Nº 10 de fecha 12 de marzo de 2019.
f) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de seguros y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCION del SERVICIO	MONTO Gs.
1	4	0	0	540	10	1	99	Adquisiciones de Eq. De Oficina y Computación	11.959.000

TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES, ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL. -

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustin Servin Ayala

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes se realizará 03 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitido por la Convocante en la cual se indicaran los bienes y las cantidades a ser entregadas. Los mismos serán entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares sita en la Avda. Gral. Santos e/ Mcal. López, el Comité de Recepción de Bienes nombrado por la máxima Autoridad de la Convocante será el responsable de recibir y verificar los bienes entregados, en el horario de 07:00hs a 12:00hs y 14:00hs a 17:00hs.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

CLÁUSULA DÉCIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones generales y especificaciones del Contrato, la cual se prestará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. El **PROVEEDOR** garantiza que el servicio prestado en virtud del Contrato reúne las especificaciones técnicas establecidas en su oferta presentada en el acto de apertura del presente llamado.
La **CONTRATANTE** notificara al **PROVEEDOR** cualquier anormalidad, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza de la misma, junto con toda la evidencia disponible. La **CONTRATANTE** le dará al **PROVEEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione lo denunciado.

Una vez recibida la notificación, el **PROVEEDOR** prestará con prontitud los servicios, sin costo alguno para la **CONTRATANTE.**
Si el **PROVEEDOR,** después de haber notificado, no subsana las anormalidades, la **CONTRATANTE** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR** sin perjuicio de otros derechos que la **CONTRATANTE** pueda ejercer contra el **PROVEEDOR** en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: GARANTIA DE LOS BIENES A SER SUMINISTRADOS.
El proveedor garantiza la calidad y el buen funcionamiento de los bienes, conforme a lo establecido en las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. La garantía se computará a partir de la recepción y la puesta en marcha de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS.
Si el Proveedor no cumple con la provisión de los bienes establecidos en el Contrato, la Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo de 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ADENDA.
Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **PROVEEDOR**.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.260.030-Teléfono: 412-023

15 (quince)

ANDE

Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 7271/2018

SGC Nro. 1334-2018-0142

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Sillas para clientes de la sede central	Plaxmetal	Brasil	Unidad	22	475.000	10.450.000	No
2	1	Silla tipo tanden de 3 asientos con respaldero	Cavaletti	Brasil	Unidad	30	2.208.000	66.240.000	No
3	1	Sofas para tres personas clientes	Plaxmetal	Brasil	Unidad	8	4.230.000	33.840.000	No
4	2	Sillas para tres personas tipo longarina para clientes de la sede central	Plaxmetal	Brasil	Unidad	79	1.785.000	141.015.000	No
5	2	Silla interlocutor con poza brazos	Cavaletti	Brasil	Unidad	180	1.347.000	242.460.000	No
6	2	Mesitas de centro 0 80 m x 0 80 m x 0 45 m	Coexma	Paraguay	Unidad	4	730.000	2.920.000	No
7	3	Armarios para area de impresion de facturas	Coexma	Paraguay	Unidad	3	1.300.000	3.900.000	No
8	3	Silla interlocutor sin poza brazos	Cavaletti	Brasil	Unidad	140	810.000	113.400.000	No
9	4	Silla Alta para Cajero con poza brazos	Cavaletti	Brasil	Unidad	30	1.410.000	42.300.000	No
10	5	Silla giratoria con poza brazos	Cavaletti	Brasil	Unidad	220	1.600.000	352.000.000	No
11	6	Silla giratoria tipo 1 con poza brazos	Cavaletti	Brasil	Unidad	30	1.813.000	54.390.000	No

Total: 1.062.915.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de UN MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

COEXMA S.R.L
RUC: 80053...

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

16 (dieciseis)

ANDE

Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 7271/2018

SGC Nro. 1334-2018-0142

Entre **Administración Nacional de Electricidad**, domiciliada en **Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **600.386** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COEXMA S.R.L.**, domiciliada en **Choferes del Chaco Nº 784 c/ Chaco Boreal**, República del Paraguay, representada para este acto por **Rogerio Madalozzo**, con Cédula de Identidad N° **6.095.759** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Lp1397-18.Adquisición de Muebles para el Salón de Atención al Cliente de la Sede Central y para uso en Sedes Regionales de la ANDE.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **Adquisición de Muebles para el Salón de Atención al Cliente de la Sede Central y para uso en Sedes Regionales de la ANDE, Lotes 1, 4 y 6.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Adendas Nº 1, 2 y 3
g) Comunicación Aclaratoria Nº 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	2	0	540	30	1	99	748.415.000
2018	3	3	0	25	540	30	1	99	314.500.000

Total: 1.062.915.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341547**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Ande** . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **5195/2018**.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

17 (diecisiete)

https://www.tupi.com.py/familias/111/Oficina

Sitios sugeridos LEGALES

Nuestros Productos | Tupi Responde | Lista de Regalos | Ubicación | Atención: 021 5

Buscar ...

ESCRITORIO OFFICE NT2010 ABBA NOGAL TREND/NOG TER

Gs. 582.000
~~Gs. 727.000~~

ESCRITORIO OFFICE CANTO NT2005 NOTAVEL NOGAL/TREND ABBA

Gs. 861.000
~~Gs. 1.076.000~~

ESCRITORIO EN L CON CAJONERA GEBB WORK WORK 3251415 MECAL

Gs. 990.000
~~Gs. 1.237.000~~

18 (Dieciocho)

https://clasipar.paraguay.com/@ARMARIO_ALTO_

Aplicaciones | Sitios sugeridos | LEGALES

clasipar.com | ARMARIO ALTO | Todas las c

ARMARIO ALTO 2 PTS 25MM

Gs. 999.000

Otros en hogar, muebles y jardín en Asunción

19 (Diecinueve)

https://clasipar.paraguay.com/@Silla_Ejecutiva_con_Respaldo_Alto

Aplicaciones | Sitios sugeridos | LEGALES

clasipar.com | Silla Ejecutiva con Respalc | Todas las c

SILLA DE OFICINA EJECUTIVE BLACK CONSUMER.

Gs. 1.000.000

Otros en hogar, muebles y jardín en Fernando de la Mora

20 (veinte)

https://clasipar.paraguay.com/@ARMARIO_ALTO_

Aplicaciones | Sitios sugeridos | LEGALES

clasipar.com | ARMARIO ALTO | Todas las c.

ARMARIO ALTO 2 PTS 25MM

Gs. 999.000

Otros en hogar, muebles y jardín en Asunción

31 (treintaiuno)

RESOLUCIÓN D Nº 510/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL – PROYECTOS CONACYT - ID Nº 385023, SE DECLARAN DESIERTOS Y SE CANCELAN ALGUNOS ÍTEMS DEL LLAMADO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de octubre de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6469/2020.
- La Resolución CD Nº 1425/2020/002.
- El Memorándum LCM Nº 039/2020 de fecha 21/08/2020.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 12/2020, con ID Nº 385023 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL – PROYECTO CONACYT".
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2020 de fecha 02/10/2020.
- La Resolución D Nº 478/2020 de fecha 02 de octubre de 2020.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 19 de octubre del 2020.
- El Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2051/03.
- El Art. 31 "Cancelación de la Licitación", de la Ley Nº 2051/03.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

La Resolución CD Nº 1425/2020/002 de fecha 27 de febrero de 2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2020".

Que, vía Memorándum LCM Nº 039/2020 de fecha 21/08/2020 del Laboratorio de Mecánica Computacional, remite las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos e insumos para el laboratorio de mecánica computacional.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2020 de fecha 02/10/2020, se presentaron 7 (siete) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 478/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está conformado por: el Prof. Ing. Rubén Alejandro Quiñonez Samaniego, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Julio Romero.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

22 (veintidos)

RESOLUCIÓN D Nº 510/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL – PROYECTOS CONACYT - ID Nº 385023, SE DECLARAN DESIERTOS Y SE CANCELAN ALGUNOS ÍTEMS DEL LLAMADO"

22	Butaca	Unidad	Unidad	10	Marieli Office	Nacional	351.000	3.510.000
23	Silla Giratoria	Unidad	Unidad	8	Marieli Office	Nacional	884.000	7.072.000
25	Escritorio en L	Unidad	Unidad	2	Marieli Office	Nacional	1.134.000	2.268.000
								28.280.840

1.2) A la empresa MEGA SERVICE S.R.L., por un monto total de Gs. 3.745.000.- (Guaraníes tres millones setecientos cuarenta y cinco mil), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	Estante Metálico 6 bandejas	Unidad	Unidad	3	Mega Service	Nacional	300.000	900.000
19	Casillero Metálico	Unidad	Unidad	1	Mega Service	Nacional	1.345.000	1.345.000
24	Armario metálico	Unidad	Unidad	1	Mega Service	Nacional	1.500.000	1.500.000
								3.745.000

1.3) A la firma de GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, por un monto total de Gs. 14.805.610.- (Guaraníes catorce millones ochocientos cinco mil seiscientos diez), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	Botiquin portátil	Unidad	Unidad	1	Estrella del Norte	Paraguay	1.101.585	1.101.585
10	Botiquin fijo	Unidad	Unidad	1	Estrella del Norte	Paraguay	1.252.420	1.252.420
27	Matraz aforado de 250 Ml	Unidad	Unidad	3	HDA	CHINA	82.725	248.175
30	Agitador Magnético con Calefacción	Unidad	Unidad	1	DLAB	CHINA	7.908.585	7.908.585
35	Tapon de goma Nº2, de 16x13x20mm	Unidad	Unidad	3	DAGON	ARGETINA	2.965	8.895
37	Probeta Graduada de plástico 250 mL	Unidad	Unidad	8	ARCO	INDIA	53.645	429.160
40	Agitador de vidrio 200x6mm	Unidad	Unidad	10	DAGON	ARGETINA	8.470	84.700
41	Agitador de vidrio 300x8mm	Unidad	Unidad	10	DAGON	ARGETINA	11.295	112.950
42	Matraz p/Vacio tipo Erlenmeyer de 1000 mL	Unidad	Unidad	3	HDA	CHINA	152.460	457.380
43	Probeta Graduada de Vidrio de 500 mL	Unidad	Unidad	3	HDA	CHINA	153.875	461.625
44	Pizeta de Plástico de 1000 mL	Unidad	Unidad	8	ARCO	INDIA	48.000	384.000
45	Pizeta de Plástico de 500 mL	Unidad	Unidad	8	ARCO	INDIA	31.060	248.480
46	Pizeta de Plástico de 250 mL	Unidad	Unidad	8	ARCO	INDIA	26.120	208.960
47	Pipeta Graduada de vidrio clase B de 5/0,05 mL	Unidad	Unidad	10	HDA	CHINA	16.940	169.400
54	Desecador de Vidrio con placa de porcelana	Unidad	Unidad	1	HDA	CHINA	1.729.295	1.729.295
								14.805.610

23 (veintitres)

clasipar.com | Buscar en Clasipar... | Categorías

VENDO

ESTANTERÍAS METALICAS

alice figueredo

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 200.000

Departamento:	Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Central	San Lorenzo	1257086	522	14/10/2020

24 (veintiocho)

clasipar.com | Buscar en Clasipar... | Categorías

VENDO

ESTANTE METALICO

Efrain Cardozo

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 250.000

Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Asunción	46343	2964	09/11/2020

ESTANTE METALICO